

ACTA DE MESA TSA0066838**Fecha:** 31 de enero de 2019**Tipo Contrato:** Obra **Ámbito:** Pontevedra **Procedimiento:** Abto. Simplificado **Abreviado****1. OBJETO:**

Objeto: EJECUCIÓN DE PERFORACIONES PARA POZOS EN EL LUGAR DE SAN AMARO (BARRO-PONTEVEDRA).

Obra: 0148524 EJECUCION DE POZOS EN LUGAR DE SAN AMARO (BARRO – PONTEVEDRA)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 55.333,20 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 66.953,17 € IVA incluido I.V.A. 11.619,97 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de licitadores presentados al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Importe (sin IVA)
SONDEOS CHANQUEIRO, S.L.	47.443,20
SONDEOS DOPESA, S.L.	52.709,50
SONDEOS PUEBLA, S.L.	52.552,80
SONDHAIS 3000, S.L.	46.130,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma. Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

1. **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial**, mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
3. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial de **inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**
4. El licitador presentará una **Memoria Técnica** que detallará y describirá los medios que utilizará para ejecutar los trabajos.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
SONDEOS CHANQUEIRO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
SONDEOS DOPESA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
SONDEOS PUEBLA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
SONDHAIS 3000, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	49.708,88					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
SONDEOS CHANQUEIRO, S.L.	47.443,20	-4,56%				NO
SONDEOS DOPESA, S.L.	52.709,50	6,04%				NO
SONDEOS PUEBLA, S.L.	52.552,80	5,72%				NO
SONDHAIS 3000, S.L.	46.130,00	-7,20%				NO
4	49.708,88	6,04%	#DIV/0!	0		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	EMPRESA	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	SONDHAIS 3000, S.L.	46.130,00	100,00
2º	SONDEOS CHANQUEIRO, S.L.	47.443,20	97,15
3º	SONDEOS PUEBLA, S.L.	52.552,80	86,08
4º	SONDEOS DOPESA, S.L.	52.709,50	85,74

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

SONDHAIS 3000, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **SONDHAIS 3000, S.L.** mediante comunicación electrónica para que aporte la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste